



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2013-MPN/A

Nasca, 02 SET. 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Plus del Original
que ha tenido a la Vista"

FECHA: 02 SET. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA:

VISTO:

El Expediente N° 7938 de fecha 15 de agosto de 2013, presentada por el Sr. Amadeo Huamani Delgado, en su calidad de Presidente de la "ASOCIACIÓN COMUNIDAD AJA ALTO" de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica por la cual solicita el reconocimiento de la junta Directiva para el periodo 2012-2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la constitución política del estado, toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorizaciones previa y con arreglo a ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80° del código Civil, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para lo cual se debe cumplir los requisitos que exigen los artículos 81° y 82° del Código Civil; que una vez cumplidos con dichos requisitos, sus representantes legales gozan de representatividad legal para ejercer sus funciones.

Que, conforme se aprecia la solicitud de fecha 15 de agosto Sr. Amadeo Huamani Delgado, en su calidad de Presidente de la "ASOCIACIÓN COMUNIDAD AJA ALTO" de la Provincia de Nasca Departamento de Ica, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2012-2014, cumple con adjuntar copia literal de la constitución de la asociación, en la cual se consignan los integrantes de la Directiva, del Consejo Directivo de fecha 23 de julio de 2012, con lo cual se acredita haber cumplido con los exigidos por la norma especial.

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal, promover, apoyar, y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción; concordante con el artículo 84° de la acotada norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales. De defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



Que, mediante Informe N° 340- 2013-AL- MSH/MPN, de fecha 20 de agosto de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente el reconocimiento solicitado por la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN COMUNIDAD AJA ALTO" de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica y a su Junta Directiva para el periodo 2012-2014.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN COMUNIDAD AJA ALTO" de la provincia de Nasca, Departamento de Ica y a su CONCEJO DIRECTIVO, que está integrado por las siguientes personas:

- | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|-----------------|
| PRESIDENTE | : AMADEO BENJAMÍN HUAMANI DELGADO | DNI N° 22060450 |
| VICEPRESIDENTA | : JULIA JUSTINA PEREZ NUÑEZ | DNI N° 22079359 |
| TESORERO | : MARIA CORDOVA QUISPE | DNI N° 10300113 |
| SECRETARIO | : JESUS ANGEL HUAMANI MALDONADO | DNI N° 22102051 |
| VOCAL | : NATIVIDAD ROJAS QUISPE | DNI N° 43216240 |
| VOCAL | : MARIA ALDAVES MALPARTIDA | DNI N° 70394143 |

Artículo 2°.-DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca, encargando su cumplimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo 3°.- DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien a brindar las facilidades del caso al Concejo Directivo en la consecución de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canafés Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 02 SET. 2013

Eulegia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA